

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 770/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 723/13 de 13 de Septiembre de 2013, mediante el cual se contrata a base de honorario a Priscila Zambrano San Martin; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el decreto ya referido, en lo concerniente al RUT de la funcionaria, debiendo ser su RUT: 7.159.932-9 ; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1- **Corrijase**, Decreto Alcaldicio N° 723/13 de 13 de Septiembre de 2013, correspondiente al RUT de la funcionaria Priscila Zambrano San Martin, **donde dice:** RUT: 7.159.935-9, **debe decir:** 7.159.932-9.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal